

# EL AYUNTAMIENTO.

## PERIÓDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN.

AÑO III.

PORTOVIEJO, MARZO 31 DE 1899.

NUM. 26

### CONTENIDO.

- 1 Acta de la sesión ordinaria del 16 de Julio de 1898.
- 2 Otra del 18 de Julio de 1898.
- 3 Otra del 19 de Julio de 1898.
- 4 Solicitud de don José Lobias Vera y Bravo.—Resolución.
- 5 Otra de los señores Sergio Balda y Adán Molina.—Resolución.
- 6 Otra de don Daniel Véliz.—Resolución
- 7 Inserciones.—Trabajo y Longevidad.
- 8 Como terminó un un baile de la Corte de Napoleón III.
- 9 Los muertos que vos mateis.
- 10 Defunciones.

### 1 SESION ORDINARIA DEL 16 DE JULIO DE 1898.

La declaró instalada el señor Vicepresidente, con la concurrencia de los vocales Moreira, Ceballos y el infrascrito Concejero-secretario.

Fue leída y aprobada el Acta anterior, con la reforma de que no se reunió la Corporación en los primeros días de este mes, por las razones expuestas en el Acta del 1º del actual, firmada por los Concejeros concurrentes señores Giler, Ceballos y el infrascrito Secretario.

Se leyó y aprobó en segunda discusión y pasaron á tercera con pocas reformas, los proyectos de Ordenanzas, reformatoria de la de Abasto de 7 de Septiembre de 1896 y la que manda inscribir los fierros y señales.

El oficio número 46, fecha 13 del actual, del señor Gobernador de la Provincia, en que transcribe la Circular número 19, de 27 del mes pasado, del señor Ministro de Obras Públicas y Agricultura, sobre caminos, se mandó contestar: que ya la Corporación ha hecho un contrato con don Juan Manuel Tejera para que dentro de tres meses que terminan en Agosto próximo, dé limpios y francos todos los caminos vecinales.

Se puso en segunda discusión y pasó á tercera, el proyecto del Reglamento de Policía, con las reformas siguientes:

En el artículo 7º se suprimió el Comisario Cantonal, Secretario é Inspectores, dejando en cada parroquia un Comisario. En la sección 3a. se suprimió las palabras Inspectores y se puso Celadores. Se suprimieron los artículos 21, 22, 40, 48, 50, 51, 52, 61, 91, 98, 103, 115, 122 y 123.

La sección 1a. "Del juzgamiento y castigo de los contraventores,"

se suprimió desde el artículo 69 hasta el 75, mandando que en estos juicios se observe el título VI del Código de Enjuiciamientos en lo criminal que trata "de los juicios por contravención" debiendo poner un artículo en este sentido y mandarlo imprimir al fin de este Reglamento.

A la sección 2a. sobre calles, caminos, etc., se mandó agregar en los lugares respectivos, los artículos de la Ordenanza de 23 de Octubre de 1897. Después del artículo 17, se mandó agregar uno sobre deberes de los Celadores.

Se ordenó que de lo votado en el artículo 15, inciso 3º del Presupuesto, se le dé un vestido de género de algodón á los músicos de la Banda Municipal.

En atención á que Don Oliya Bowen no ha dado hasta hoy la escritura de donación de la casa que ofreció ceder á este Municipio, y considerando: que dicha casa está en estado ruinoso; que los materiales están inservibles; que el solar es reducido para hacer una casa de instrucción pública como él lo desea: que el lugar es inadecuado por estar al lado de un cuartel: que la Municipalidad tiene casa de instrucción pública con solar grande para poder reedificar cuando sus rentas lo permitan y en lugar aparente: que en la actualidad no tiene con qué reedificar dicho edificio por estar las rentas de este año ya presupuestadas: que la casa que en nombre obsequia, son escombros en ruina que la Policía ha mandado destruir por amenazar ruina, y que las fuertes sumas que hay que gastar, carece de ellas, por lo que el Concejo resolvió oficiar al señor Bowen, haciéndole saber, que la donación se acepta sin condición de ninguna clase, siempre que dé la escritura de trasferencia dentro de quince días; que de lo contrario puede disponer de su edificio y solar.

Con lo que se terminó y firmamos.—El Vicepresidente, Daniel Giler.—El Secretario, Manuel Ceballos.

2

### SESION ORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 1898.

La declaró instalada el señor

Vicepresidente, con la concurrencia de los vocales Ceballos y el infrascrito Concejero-secretario.

Fueron leídos y aprobados en tercera y última discusión los proyectos de Ordenanzas reformatoria de la de abasto de 7 de Septiembre de 1896 y la que manda inscribir los fierros y señales, después de aprobar el acta anterior.

El proyecto del Reglamento de Policía fue leído y aprobado en tercera y última discusión, con algunas modificaciones y mandando agregar algunos artículos apuntados en dicho proyecto. En consecuencia: se dispuso sacar en limpio dos ejemplares de cada Ordenanza y proyecto del Reglamento y firmados por el Presidente y Secretario, se pasen al señor Jefe Político para su sanción. Para el gasto en amanuense é impresión de cien ejemplares del Reglamento de Policía, se dispone que el Tesorero pague su importe, así como al señor doctor Aparicio Moreno, Presidente de la Corte de Justicia de este Distrito, por el trabajo de hacer el proyecto de dicho Reglamento, que el Concejo le encargó, bajo cuya dirección debe hacerse la edición de dicha obra, debiendo hacer este gasto de lo votado en el artículo 34 del Presupuesto.

En vista de una solicitud de don Manuel Jesús Mora, ofreciendo reedificar la Casa de instrucción pública de la población de Riochico y en virtud de lo resuelto en la sesión del 1º de Junio último, la Corporación aceptó la propuesta hecha en dicha solicitud del expresado señor Mora, y se convino con él en las cláusulas siguientes:

1a. Manuel Jesús Mora se compromete con la Municipalidad de este Cantón á reconstruir la Casa de instrucción pública de Riochico en el mismo solar que está actualmente la vieja, con la altura de cuatro y media varas de puntal de la riostra al piso y otras tantas de éste al tumbado.

2a. La casa llevará trece varas de frente por diez y seis de fondo inclusive las dos galerías que dan frente á las calles «Alfaro» y «Santa Bárbara», toda entablada de madera con cubierta de teja de hierro.

3a. La casa llevará dos locales, uno arriba y otro abajo. El de abaj

jo con dos puertas, una al frente de dos hojas y otra que dé salida al patio, de una hoja, con dos rejas en cada costado á la altura de dos metros, de metro y medio de largo por cuarenta centímetros de ancho cada una. El de arriba llevará iguales rejas del de abajo, dos cuartos pequeños, dos escusados, todos con sus respectivas puertas, ventanas y rejas, conforme al plano que se adjunta.

4a. Es obligación de Mora poner buena escalera de madera, de un metro y treinta centímetros de ancho, así como una puerta arriba para entrar al salón y otra abajo para que la escalera quede cubierta: todas de dos ojas y de tablero al estilo moderno.

5a. La madera que ocupe en el edificio será: matasarna, cascol y algarrobo de corazón puro, para calces y cabeceras, estas irán de una vara de distancia cada una. Las riostras serán de moral fino ó cativo, sin blanco ninguno. Las demás piezas serán de caciche, guayabo, laurel, aspan y otras de igual clase. Las tabas para el piso serán de cedro colorado ó otra madera mejor. La escalera, puertas, ventanas y rejas, serán de amarillo, pechiche, laurel, lengua de vaca ó otras de mejor clase.

6a. Es obligación de Mora entregar la casa concluida, poniendo aún lo que no esté expresado, con buenas chapas, de dos llaves cada una, buenos cerrojos, enquinchada toda por dentro y fuera, blanqueada con cal por fuera, empapelada toda por dentro con buen papel, pintadas las puertas, ventanas, rejas y más partes que sea necesario y que el Concejo así lo ordene, como las columnas, etc.

7a. Mora entregará el solar todo cercado á tabla parada, de dos metros y medio de alto, con buenas estacas de corazón de matasarna, cascol, algarrobo ó chaschajo.

8a. La casa y cerco la entregará Mora concluida, poniendo lo más que falte y no esté estipulado en este contrato, dentro de veinticuatro meses, contados, desde que se inscriba la escritura.

9a. La Municipalidad dará á Mora por toda la obra, los materiales que actualmente tiene la casa vieja y dos mil quinientos sucrés en dinero, pagaderos así: quinientos sucrés cuando se inscriba la escritura, quinientos sucrés seis meses después, quinientos después de otros seis meses, quinientos cuando entregue concluida la obra, y quinientos seis meses después que haya entregado concluida la casa, obligándose el Municipio á pagar el interés del uno por ciento mensual en caso de no abonar los dividendos en los plazos estipulados.

10. Para seguridad del Concejo, Mora compromete sus bienes

en general, en especial, hipoteca dos fundos que tiene en la parroquia de Riochico, uno en "Las Chacras" compuesto de casa pajisa, platanal, palmares, árboles frutales, potreros, etc. lindero: por el frente con el camino que de Riochico va á Rocafuerte; por atrás el río; por arriba callejón ó camino público; y por abajo con Regina María Romero. El otro situado en Quebrada Grande compuesto de potreros y terrenos incultos, linda por los cuatro costados con terrenos incultos.

11. Cualesquier desacuerdo que resulte, será resuelto por árbitros sin apelación de ninguna clase, cuyo nombramiento será hecho por las partes, se desidirá por un tercero nombrado por el Concejo.

Terminado así dicho contrato, se dispuso pasar un oficio al señor Procurador Municipal con inserción de todas las cláusulas, para que proceda á extender la escritura pública, firmando esta acta el señor Mora por haber así con venido.

Con lo que se terminó y firmamos.—El Vicepresidente.—Daniel Giler.—El Secretario.—Manuel Cebállos.—El empresario.—Manuel Jesús Mora.

3

SESION DEL 19 DE JULIO DE 1899.

La declaró instalada el señor Vicepresidente con la concurrencia de los vocales Cebállos y el infrascrito Concejero Secretario.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

En atención al oficio número 10, fecha 28 de Abril último del Tesorero General del Cuerpo Contra Incendios de esta ciudad, la Corporación mandó se dé las copias que solicita, de los artículos 3º y 4º de la Ordenanza del 21 de Octubre de 1898, reglamentario del cobro del impuesto de reses para adquirir bombas.

Se mandó poner un aviso convocando licitadores para hacer un vestido de dril de algodón para los músicos de la Banda Municipal para dentro de quince días.

Se mandó pagar por don Francisco Serafín Vélez Comisionado de la "Banda Municipal," un sucre setenta centavos por la hechura de cada vestido de los músicos, compuestos de pantalón y saco, además de la cortada y materiales, etc.; así como cincuenta y tres sucrés ochenta centavos que valen dos recibos de las medicinas dadas por don Carlos Loor á dichos músicos en Mayo y Junio último.

Se mandó pagar al maestro carpintero don José Adolfo Las

treinta sucrés por el saldo de la refección de la Casa de Instrucción Pública de Picoazá, por haber entregado la obra concluida conforme al contrato que se hizo en la sesión del 4 de Mayo último.

Se aprobó la cuenta presentada por don Daniel Sabando Procurador Municipal y Comisionado para la obra del jardín de la plaza de esta ciudad, incluyendo diez y seis bancos y veinte columnas para otros tantos faroles para el alumbrado público, cuyo valor de (734'40) se mandó pagar de lo votado en los artículos 22 y 34 del Presupuesto.

Con lo que se terminó y firmamos.—El Vicepresidente.—Daniel Giler.—El Secretario.—Manuel Cebállos.

4

República del Ecuador.—Portoviejo, Enero 10 de 1899.—Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal de este Cantón.—Presente.

Ha llegado á mi conocimiento que la Ilustre Corporación dignamente presidida por Ud. desea arreglar de una manera decente el salón de sesiones de la casa Municipal de este Cantón, y encontrándome suficiente para llevar á cabo de una manera satisfactoria dicho trabajo, ofrezco á Ud. mis servicios comprometiéndome á dar pintado y empapelado el salón de dicho edificio, bajo las condiciones siguientes:

Que se me den todos los materiales, como son papel para paredes y sócalo, lo mismo que pintura para el tumbado y las puertas, no siendo por demás advertir á esa Ilustre Corporación, que el gasto en los operarios correrá de mi cuenta, cobrando yo la cartidad de sesenta sucrés por toda la obra.

El tiempo que debo señalar para entregar concluido este trabajo, es el pe quince dias, ofreciendo á la vez el mejor esmero y buen gusto que requiere una obra semejante.

Dígnese Ud. Señor Presidente someter mi propuesta á la deliberación de ese Ayuntamiento y comunicarme lo que tuviere á bien resolver.—Dios y Libertad.—Jose Tobias Vera y Bravo.

Presidencia de la Municipalidad del Cantón. Portoviejo, Enero 11 de 1899.

Conforme á lo resuelto en esta fecha por el Concejo, publíquese en el periódico "El Ayuntamiento."—Gregorio Briones.—El Secretario.—Manuel Cebállos.

5

SEÑOR PRESIDENTE DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL.

En vista del aviso que inserto

en el número 22 de «El Ayuntamiento,» respecto de la construcción del cementerio de esta ciudad, los suscritos proponemos:

1º Construirlo en las mismas condiciones del que ha existido; pero con cubierta de teja de hierro.

2º Todo lo que hay de madera y más útiles en dicho cementerio, lo reciben los contratantes por su cuenta.

3º Corre á cargo de los mismos todos los materiales por su cuenta.

4º La madera que se emplee será: para cimientos matazarina, madero negro ó algarrobo, reos-tras de meral y puntales de casique y guayabo.

5º Todo lo expresado, lo hacemos por siete mil cueros, pagaderos.

6º Al hacer el contrato tres mil quinientos cueros de contado y comenzado el trabajo sesenta cueros cada semana.

7º Este trabajo, será entregado dentro de doce meses contado desde que se otorgue la escritura.

8º Si el compromiso á que hemos hecho relación lo damos concluido antes del año; el saldo que resultare nos será abonado dentro de dos meses de contado.

9º Por falta de cumplimiento de ambas partes se pagará cinco cueros diarios.

10º Este contrato, lo garantizamos á satisfacción del Ilustre Concejo, que Ud. dignamente preside.

Portoviejo, Enero 16 de 1899.

SERGIO BALDA

ADAN MOLINA.

Presidencia de la Municipalidad del Cantón de Portoviejo, Marzo 17 de 1899.

Conforme á lo resuelto en la sesión de hoy, publíquese en «El Ayuntamiento».

GREGORIO BRIONES.

El Secretario.

MANUEL CEBÁLLOS.

6

SEÑOR PRESIDENTE DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL.

Se ha sacado á licitación la reedificación del Cementerio de esta ciudad por orden de la Corporación que Ud. preside, en virtud de lo cual ofrezco hacer la obra en los términos siguientes:

1º La reedificación, reponiendo todo el material inservible, como son cabeceras, riostras, puntales, etc. etc. que por el uso u otra causa, esten en malas

condiciones, así como los forros de caña, serán repuestos con nuevos, y buenos y apropiados para el caso; es decir, madera incorruptible y del grueso necesario para riostras etc. y para puntales, espigas etc, madera fuerte y del largo y espesor conveniente; debiendo quedar el material que se quite, á beneficio mío: Esta reedificación en toda la extensión de las paredes del edificio, y la reedificación de la portada y campanario, me obligo á ejecutarlo dentro de doce meses, á contar desde el día que se otorgue la escritura pública, por la cantidad de cuatro mil novecientos sesenta cueros, garantizando a satisfacción el cumplimiento de la obra y su firmeza y solidez:

2º Los cuatro mil novecientos sesenta cueros, me serán abonados así: mil cueros el día de la escritura, y después sesenta cueros por semana hasta el completo del valor de la obra.

3º Terminada esta y recibida por la persona ó comisión del Ilustre Concejo, será cancelada la garantía.

Portoviejo, Febrero 8 de 1899.

Daniel Véliz.

Presidencia de la Municipalidad del Cantón Portoviejo, Marzo 17 de 1899.

Conforme á lo resuelto en la sesión de hoy, publíquese en «El Ayuntamiento.»

GREGORIO BRIONES.

El Secretario

MANUEL CEBÁLLOS.

## INSERCIONES.

7

TRABAJO, SUEÑO y LONGEVIDAD.

Es un médico inglés, el señor James Lacoyer, quien en una obra que ha publicado recientemente insiste sobre la importancia de la duración del sueño, considerándolo como una de las condiciones de larga vida.

Según este autor, deberíamos dormir ocho horas.

Si bien se puede admitir teóricamente esa necesidad para el hombre fisiológico, es necesario saber que muchos de nuestros grandes y laboriosos hombres contemporáneos no han consagrado nunca ocho horas al sueño.

El señor James Leyge, profesor de chino en la Universidad de Oxford, se levantaba á las tres de la mañana, dormía cuando más cinco horas y murió á los 82 años de edad.

El famoso ingeniero Brunel, trabajo veinte horas al día durante la mayor parte de su vida. Después de

trabajar casi toda la noche. Dormía dos ó tres horas en su sillón y al despertar volvía á su trabajo.

Sir George Elliot, quien fué después Lord Heathfield y mandó como Jefe el sitio de Gibraltar, que apenas duró cuatro años, sólo dormía cuatro horas al día, lo que no le impidió alcanzar los 84 años.

Humboldt, en su vejez, dormía cuatro horas en 24; pretendía que cuando era joven le sobraba con dos horas.

Se sabe como vivía Littré. Se levantaba á las ocho; á las nueve estaba trabajando hasta la hora de almuerzo; á la una volvía á trabajar, mandando hasta sus pruebas al «Journal de Savants» de que era asiduo colaborador desde 1855. Desde las tres á las seis trabajaba en su diccionario; á las seis comía y á las siete volvía á trabajar, lo que prueba que es falso aquello de que «después de comer ni un sobre leer.» A media noche se despedían su esposa é hija y volvía á sus papeles hasta las tres de la mañana y si era verano hasta levantarse el sol. Vivió hasta los 80 años.

Debe resolverse pues que no existe relación fatal entre la larga duración de la vida y la larga duración del sueño.

(De «Mexico Intelectual.»)

8

COMO TERMINO UN BAILE

De la Corte de Napoleón III.

(De Juan de Dios Peza.)

Me ha dicho quien lo sabe, que una noche, última de Junio ó primera de Julio de 1867, irradiaban como ascuas de oro los salones de la residencia de Napoleón III.

Napoleón era por entonces el árbitro de la política de Europa.

Había triunfado victorioso el pabellón de su imperio en algunas campañas de renombre, y creía sentir en su orgullo que soplaban en su derredor el mismo aire de gloria que respiró el gran Bonaparte en las Pirámides.

La Emperatriz Eugenia, aquella española encantadora que hemos visto cruzar vestida de negro, de corte en corte, sin ser reconocida ni saludada acaso, daba en esa noche un gran baile al que asistieron todos los miembros del Cuerpo Diplomático, incluso su Presidente, Monseñor Chigy, Nuncio del Papa, para conocer al gran Sultán Abdul-Azis, que estaba de visita en la Capital de Francia.

Todas las avenidas y calles que conducían á la residencia imperial eran verdaderos rios de brillantes encajes, de condecoraciones, de uniformes, de libreas; de cuanto deslumbraba y enloquece al vulgo curioso que formaba compactas valas á los numerosos invitados.

La Emperatriz era la que empuñaba el centro de la hermosura, de la moda, de la delicadeza y ¿por qué no decirlo? del mundo monárquico europeo, puesto que nadie era superior á ella en lo que llamamos siempre "la Atenas del Universo."

Cerca de las 11 llegó el Sultán luciendo entorno de su fez más de cien solitarios y una esmeralda inmensa en el broche de su alquicel blanco.

El nuncio, fiel á su palabra, estaba de pié en el salón imperial y miró de hito en hito á aquel soberano de Oriente que guardaba en un harem cien mujeres hermosas, y que había decapitado á muchos enemigos de su trono.

La emperatriz presentó al embajador de Pio IX con el hijo predilecto de Mahoma, y éste miró al primero con el desdén con que había visto las esculturas de Notre-Dame.

A las once y minutos comenzó el baile.

El gran Sultán hablaba con la Emperatriz, mientras las más bellas damas de la Corte, regimiento ataviadas, danzaban con lo selecto de la diplomacia, del ejército, de la política y de la banca.

Después de media noche; se anunció con tres golpes de alabarda en la puerta del salón, que llegaba un Ministro Plenipotenciario el único que faltaba y á quien Napoleón había extrañado al empezar el baile.

Todas las miradas se volvieron hacia la puerta principal, por donde entró un hombre sencillamente vestido de frac, con un papel en la mano y un ceño duro y triste, como si le aguijoneara una idea funesta. Era el General Dix, Ministro de los Estados Unidos de América.

Sin hacer caso de nadie, ni del Sultán, objetó de tan agradable fiesta, se inclinó cortesmente delante de la Emperatriz, llegó al lado del Emperador, le habló y le demostró el papel que llevaba: llamó

en seguida el Soberano al Nuncio, luego al Ministro de Austria, y los cuatro se retiraron juntos á las habitaciones interiores.

Pocos momentos después llamaron á la Emperatriz y al gran Sultán, causando con esto inquietud y curiosidad en los invitados.

No habían transcurrido veinte minutos, cuando un edecán de servicio dijo en el salón y en voz muy alta lo siguiente:

"Una gran desgracia obliga á Sus Magestades á suspender esta fiesta, y á ordenar que la Corte vista de luto riguroso, por lo que se explicará debidamente á su tiempo."

No es posible pintar el descuerdo de aquellas gentes que volvieron muchas de ellas á pié á sus domicilios, pues los carruajes habían sido citados para las tres de la mañana, y muy pocos estaban en la puerta de la residencia imperial.

Pronto corrió por Paris una noticia extraña, misteriosa, indescifrable.

Las luces se apagaron en la mansión de los soberanos, cesó el ruido, y allá en el fondo, en una pequeña pieza, tapizada de *moiré* color de púrpura, la Emperatriz lloraba, y Napoleón, después de haber exclamado: ¡obre joven, este Mornyl... este Mornyl miraba de hito en hito al Nuncio.

El Ministro de Austria había hundido su cabeza entre las manos y el gran Sultán, jngando con el broche de Esmeralda de su alquicel blanco mostraba una estupefacción de tigre herido.

El General Dix calándose sus gafas de oro, leía en alta voz un cablegrama siniestro, el primero que anunció á Francia el fusilamiento de Maximiliano de Hapsburgo, Emperador de Mexico, en el Cerro de las Campanas.

Aquella catástrofe inconcebible para el orgulloso César francés, le hizo quizás, sentir de un golpe la ruina de su imperio.

Nunca se había interrumpido un baile en la Corte de manera tan brusca, ni nunca había visto un soberano llegar á él, terrible y amenazante, el remordimiento bajo la forma de un cablegrama.

Desde aquella noche, pocas veces se vió sonreír á Napoleón III, y dicen que la expresión de su semblante al escuchar la funesta noticia fué la misma que mostró en Sedán, ya vencido y humillado para siempre.

LOS MUERTOS QUE VOS MATÉIS.....

Ha pocos dias falleció en Glenville, Estados Unidos, un individuo llamado Guillermo Smallbridge que, por espacio de treinta y siete años, había llevado una bala de fusil en el corazón.

Smallbridge sirvió como soldado en el primer regimiento de infantería de la Virginia Occidental, durante la guerra de Secesión.

En Septiembre de 1851, cuando su regimiento iba de marcha por el condado de Gilmer, partieron de una emboscada algunas descargas de fusilería y Smallbridge recibió un proyectil que después de atravesarle uno de los pulmones, fué á encerrarse en el ventrículo izquierdo del corazón.

El cirujano que reconoció á Smallbridge, dijo que la herida era mortal de necesidad, y que, por lo tanto, no había esperanza alguna de salvar al herido.

Y efectivamente, la profecía hecha en 1851 se ha realizado en 1898....

Transportado en una barca el herido á su casa de Glenville, se restableció al cabo de poco tiempo, y ha vivido sin experimentar molestia alguna durante los 38 años de referencia.

Antes de morir, recomendó á su médico que le hiciera la autopsia (al cadáver, se entiende), con el fin de que averiguara el paradero del proyectil....

Al satisfacer esta curiosidad de ultratumba, se ha visto que la bala encontrábase alojada en el corazón.

RAZON de las defunciones ocurridas en la parroquia de Portoviejo durante los meses de Julio y Agosto del presente año de 1899.

Fechas.	Nombres.	EDAD		Enfermedad.	Sexo	Estado	Residencia.
		meses	días				
Julio 1 <sup>o</sup>	Juan de Dios Macias	1	180	fiebre	niño	soltera	Portoviejo
" 21	Rosa Mero	32		"	mujer	soltera	Pachinche.
" 24	Pedro Pablo Macias	70		tisis	hombre	casado	La Mocora
" 31	Pastora del C. Párraga	2		tétano	niña		El Cadi
Agosto 12	Ramona Torres	16		grippe	mujer	soltera	Portoviejo.
" "	Gerónima Poveda	60		fiebre	"	viuda	"
" 19	José H. Avila		52	"	niño		"
" 22	Juan Bautista Delgado		9	"	"		"
" 27	Ramona Moreira	17		gangrena	mujer	soltera	El Limón
" 28	José Benjamin Mero		90	perniciosa	niño		Portoviejo
" 29	Primo Mario Moreira	21		tisis	hombre	soltero	El Limón
" 30	María Párraga	50		desintaría	mujer	viuda	El Salto